



Universidad
Rey Juan Carlos



Servicio de Investigación
Octubre 2021

S E M P R O T O R E S
S E M P R O T O R E S
S E M P R O T O R E S
S E M P R O T O R E S

OBJETO

La presente disposición es la convocatoria pública para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D liderados por jóvenes doctores de la Universidad Rey Juan Carlos, dentro del programa de apoyo y estímulo de la Comunidad de Madrid a jóvenes doctores y el convenio plurianual para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica suscrito entre dicha entidad pública y la Universidad Rey Juan Carlos

Los objetivos de las ayudas son:

1. La coordinación con las estrategias de la Universidad y su impulso.
2. La creación y consolidación de grupos y líneas de investigación.
3. La promoción de jóvenes doctores.
4. La mejora de la eficiencia de los fondos dirigidos a proyectos

FINANCIACIÓN Y DURACIÓN

- El importe total de las ayudas financiadas por la presente convocatoria será de **1.210.140,65 €**
- La cuantía total de la ayuda será de hasta un **máximo de 30.000 euros por proyecto y año.**
- Las ayudas serán **compatibles con otras aportaciones**, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que el importe conjunto de éstas no supere el coste total de la actividad financiada y deberán hacerlo constar en la solicitud mediante la presentación de la correspondiente declaración.
- Los proyectos que reciban ayuda tendrán una duración de **dos años**. El periodo de ejecución de los proyectos estará comprendido entre el 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2024 y se establecerá en la resolución de concesión.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- **Gastos de personal:**
 - Correspondientes a la contratación de personal investigador de apoyo.
 - La contratación temporal podrá realizarse bajo cualquiera de las figuras laborales existentes, de acuerdo con la naturaleza y procedimientos de la Universidad.
- **Gastos de inversión en equipamiento científico y demás material inventariable:** incluyendo equipos informáticos y programas de ordenador de carácter técnico y material bibliográfico.
- **Gastos de funcionamiento y ocasionados por la movilidad:**
 - Viajes y dietas (según Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo del Ministerio de la Presidencia (BOE de 30/05/2002), gastos de inscripción en congresos, seminarios y conferencias de carácter científico del grupo de investigación.
 - Gastos de alquiler, mantenimiento o reparación de equipos científico-técnicos e informáticos, material fungible...
 - Costes de propuestas y otros gastos de mantenimiento de derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de la actuación, y gastos de publicación y difusión de resultados.

REQUISITOS

¿Quién? Investigador Principal

- 1) Ser **personal docente e investigador** en activo de la URJC con contrato en vigor o **compromiso de contratación** hasta la finalización del periodo de ejecución de estas ayudas.
- 2) **Doctor** que haya defendido su primera tesis doctoral con posterioridad al **1 de enero de 2009**.
- 3) **No** haber sido **adjudicatario** en anteriores convocatorias.

**En la valoración de las propuestas se priorizarán aquellas en las que alguno de los investigadores principales del proyecto sea o haya sido beneficiario de la Convocatoria de Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid en su modalidad 2.*

***El investigador principal del proyecto concedido no podrá disfrutar de dos ayudas simultáneamente financiadas por la misma convocatoria que estén reguladas por la misma Orden de bases.*

REQUISITOS

¿Quienes? Equipo Investigador

- 1) El personal docente e investigador de la URJC con **vinculación permanente**.
- 2) El personal docente e investigador de la URJC **sin vinculación permanente**, personal investigador en formación predoctoral, e investigadores contratados en la URJC.
- 3) Personal **investigador externo a la URJC**, siempre que esté vinculado a un organismo de investigación, aportando autorización del representante legal de su organismo, cuando su aportación sea imprescindible para la viabilidad del proyecto.

Vinculaciones

- Vicerrectorado de **Profesorado** en caso de ser PDI no permanente, Investigador Ramón y Cajal, Investigador Juan de la Cierva y/o contratado Beatriz Galindo.
- Vicerrectorado de **Investigación** en caso de ser investigador contratado por la URJC.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria comenzará desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y será de **10 días hábiles**.

La presentación de solicitudes y la documentación que debe acompañarlas, se realizará por vía telemática, debiéndose presentar a través del registro de la **sede electrónica** de la Universidad Rey Juan Carlos <https://sede.urjc.es/>, dirigida al **Servicio de Investigación**, y en los demás lugares previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015.

DOCUMENTACIÓN

1. **Anexo I** – Modelo de instancia
2. Documento acreditativo **fecha defensa tesis doctoral**.
3. **Anexo II** - Memoria de actividades La memoria no podrá exceder de **15 páginas**
 - Programa científico-técnico
 - Memoria económica
 - Plan de difusión y comunicación de resultados que incluir

IMPORTANTE - No se aceptarán las memorias científico técnicas que no se presenten en este formato y una vez presentadas no podrán modificarse. El modelo de memoria científico-técnica debe rellenarse en el formato establecido como obligatorio en la convocatoria (artículo 7.4.c): letra **Times New Roman o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos**; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo. La memoria científico-técnica deberá contener todos los apartados y cumplir todos los requerimientos establecidos en la convocatoria y en los modelos normalizados.

4. Documento oficial que acredite que el Investigador principal es o ha sido beneficiario de la Convocatoria de Atracción de **Talento de la Comunidad de Madrid en su modalidad 2**
5. **CVA** del investigador principal y del resto de los integrantes del equipo en el formato normalizado de la FECYT. La extensión máxima será de 4 páginas.
6. **CVN** del investigador principal en el formato normalizado de la FECYT

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D PARA JÓVENES DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DURANTE LOS AÑOS 2022-2024



ASPECTOS IMPORTANTES DE LA SOLICITUD

1. Debe ser cumplimentada en **español**
2. El formulario debe ser completado en **Word y transformado a pdf** en todo caso para su firma.
3. **Todos los apartados del formulario son obligatorios** para todos los miembros y deben marcar el consentimiento de datos personales y firmar

4. El tipo de participación es obligatoria en los equipos, indicando si es **completa o parcial** y el grado de participación en % en caso de estar en varios equipos

3. EQUIPO INVESTIGACION DEL PROYECTO (EXCLUIDO INVESTIGADOR PRINCIPAL)			
DNI/PASAPORTE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DIRECCION INSTITUCIONAL			
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA / PAIS	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO MÓVIL	
GRADO ACADEMICO	TIPO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO (Completa/parcial)		
SITUACIÓN LABORAL ACTUAL. FECHA DE INICIO		FECHA DE FIN CONTRATO	
<input type="checkbox"/> <i>Consiento el tratamiento de mis datos personales para los fines anteriores mencionados a fin de que sean tratados como responsable del fichero por la Universidad Rey Juan Carlos con sede en calle Tulipán s/n, 28933, Móstoles, Madrid, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación.</i>		FIRMA En....., ade.....2021	

ASPECTOS IMPORTANTES DE LA SOLICITUD

5. Las **áreas y subáreas temáticas** se rigen por la estructura de las áreas y paneles científico-técnicos de la Agencia Estatal de Investigación ([aquí](#))

ANEXO I FORMULARIO DE SOLICITUD

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESION DE AYUDAS PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS DE I+D PARA JOVENES DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, AÑOS 2022 A 2024.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO
TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
ACRONIMO
ÁREA TEMÁTICA
SUBÁREA TEMÁTICA

- + Área 1. CSO / Ciencias Sociales
- + Área 2. DER / Derecho
- + Área 3. ECO / Economía
- + Área 4. MLP / Mente, lenguaje y pensamiento
- + Área 5. FLA / Cultura: Filología, literatura y arte
- + Área 6. PHA / Estudios del pasado: Historia y arqueología
- + Área 7. EDU / Ciencias de la educación
- + Área 8. PSI / Psicología
- + Área 9. MTM / Ciencias matemáticas
- + Área 10. FIS / Ciencias físicas
- + Área 11. PIN / Producción industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad
- + Área 12. TIC / Tecnologías de la información y de las comunicaciones
- + Área 13. EYT / Energía y transporte
- + Área 14. CTQ / Ciencias y tecnologías químicas
- + Área 15. MAT / Ciencias y tecnologías de materiales
- + Área 16. CTM / Ciencias y tecnologías medioambientales
- + Área 17. CAA / Ciencias agrarias y agroalimentarias
- + Área 18. BIO / Biociencias y biotecnología
- + Área 19. BME / Biomedicina

EVALUACIÓN

La selección de las propuestas y la determinación de la ayuda se llevará a cabo por una Comisión de Selección constituida al efecto, con representación de la Comunidad de Madrid y de la URJC y será nombrada por el órgano instructor del presente procedimiento, con los siguientes criterios:

- **Programa científico-técnico**, de 0 a 65 puntos. Las propuestas deberán alcanzar una puntuación mínima de 45 puntos en esta evaluación científico-técnica para poder ser financiadas.
- **Calidad, trayectoria y adecuación** del equipo investigador, de 0 a 10 puntos.
- **Memoria económica**, de 0 a 5 puntos.
- **Impacto científico- técnico**, plan de difusión y comunicación de resultados, de 0 a 5 puntos.
- Presencia como Investigador principal del proyecto de un investigador que haya sido beneficiario de la Convocatoria de Atracción de **Talento de la Comunidad de Madrid en su modalidad 2**, valorándose con 15 puntos adicionales en la calificación.

EVALUACIÓN

Para determinar la cuantía de las subvenciones la Comisión de Selección elaborará un **presupuesto de cada propuesta teniendo en cuenta la viabilidad económica de la memoria del proyecto presentado**. Posteriormente, las propuestas se ordenarán de acuerdo con la puntuación total obtenida por cada una de las mismas comenzando por la de mayor puntuación y continuando con el resto de propuestas, hasta agotar el presupuesto disponible en cada convocatoria.

Se podrá constituir **una lista de reserva priorizada de proyectos que hayan superado el mínimo de 45 puntos en la evaluación científico-técnica**, para que en caso de renuncia de alguno de los proyectos inicialmente seleccionados si se libera presupuesto suficiente, pueda procederse posteriormente a su sustitución en un plazo máximo de 3 meses desde la resolución de la concesión definitiva.



Universidad
Rey Juan Carlos



¡¡GRACIAS!!

vice.investigacion.convocatorias@urjc.es

Servicio de Investigación
Octubre 2021